



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00557-00

No se tiene en cuenta la gestión de notificación Ley 2213 de 2022, allegada por el extremo demandante (PDF 8, Pág. 110 - C1), al correo electrónico edisoncastillo107@hotmail.com con resultado: “LA NOTIFICACION ELECTRONICA OBTUVO ACUSE DE RECIBO: NO (NEGATIVO)”. Lo anterior, por cuanto no se reúnen los presupuestos establecidos en el Art. 8° de la norma en cita.

Agréguese a los autos la notificación allegada de que trata el Art. 291 del C.G. del P. (PDF 8, Pág. 6 – C1) a la dirección Calle 106 # Cra 8 a 00 Cantón Norte de Bogotá con resultado: “DESTINATARIO AUSENTE NO HAY QUIEN RECIBA CORRESPONDENCIA – CERRADO”. Téngase en cuenta que la comunicación solo se entenderá recibida cuando sea positiva o en su defecto cuando se rehusaren a recibir la notificación, situación que no acaeció. (Núm. 4° Art. 291 *Ibidem*)

Por lo antes expuesto, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) siguientes a la notificación de esta providencia, **so pena de dar aplicación a lo reglado en el numeral 1° del artículo 317 del CGP**, realice la notificación del presente asunto al convocado, conforme lo establecido en los artículos 291° y 292° *ibidem* y/o 8 de la Ley 2213 de 2022, al igual que con plena observancia de lo aquí señalado.

NOTIFÍQUESE,

O.G.

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 178 del 25 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **298500b29196fb1148b7374b9d3e0b13aba812bcb97ba043b7233cdf2ec0000f**

Documento generado en 24/11/2022 03:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>